

DECRETO N° 5 6 5

TEMUCO,

VISTOS:

0 9 ABR 2014

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas

DECRETO:

1.-<u>Otórgase</u> contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección al

Rol

: 2-24744

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO Y VENTA DE SANDWICH AL

PASO

Código Actividad

: 552.020

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

: PJE EL MOLINO 0481 LOS SEMBRADORES/LABR

: OLIVERA CAMPOS LESLIE CAROL

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 03.04.2014

Otorgación Nº

: 136

Fecha

: 07.04.2014

Rol Avalúo

: 127 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARR SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MKU

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes Rentas (Digital)

or Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO TECTOR ADM. Y FINANZAS